

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de septiembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00879

Decisión: Oficia.

En atención a lo peticionado y de conformidad con el numeral 1º del art. 593 y 275 del C. G. del Proceso, el Juzgado,

Resuelve:

Se dispone oficiar a **EPS Suramericana S.A**, a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección de residencia, correo electrónico y teléfono del demandado **Juan Fernando Munera Londoño (C.C. N° 71.749.365)**. Se expiden el oficio 1727.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

*Medellín, 8 sep 2023, en la fecha, se notifica
el auto precedente por ESTADOS N°43,
fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

dm

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feedf28a19da6a708e66fb6528e8d4e2038a68c802902f4f3ccf30efc0810b8b**

Documento generado en 07/09/2023 10:06:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>